



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente.

Refª.: JLV/jlv.

Expte: 4412/2017: Contrato Mixto de Suministros y Servicios “**SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS**”.

Asunto: Revisión para ratificación o rectificación de acuerdos adoptados en la sesión de 21 de diciembre de 2017.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015 sobre nombramiento de la Mesa de Contratación Permanente y posterior modificación (BORM núm. 164, de 16/06/2016).

Visto lo acordado por esta Mesa en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

Vista la Diligencia/Informe emitido por la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa/Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente emitido el 29 de diciembre de 2017.

Por ello, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2015/1639, de 16 de junio de 2015; puesto en concordancia y relación con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

DISPONGO

PRIMERO: Convocar sesión de la Mesa de Contratación Permanente, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: Lunes día 8 de enero de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 12:00 (primera convocatoria); 12:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: No público.

ASUNTOS:

Primero/Único: En acto no público: Revisión para, en su caso, confirmación ó rectificación de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, y disponer su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento mediante su inserción en el Perfil de Contratante, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE